Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0463/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SG/DGPDI/097/2020 de fecha 01 de abril de 2020, signado por la Lic. Norma Angélica Licona Alberto, entonces Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0317/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 469/0281
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 01 de abril de 2020
Oficio: SG/DGPDI/097/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Secretaria de Gobierno, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/010.39/2020 acerca del Punto de Acuerdo Urgente y de Obvia Resolución, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México y que se remite mediante diverso MDPRSA/CPS/0317/2020 y que a la letra dice:

"Único. Se exhorta a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y a las personas titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, a garantizar que sus informes de labores estén disponibles y sean accesibles en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad de acuerdo a los lineamientos de la Circular INDEPEDI/002/2017".

Informo que esta Dirección General a mi cargo se dio a la tarea de localizar la referida Circular INDEPEDI/002/2017, y en comunicación con el Instituto de las Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD), este órgano informó que diversos entes de la administración pública de la Ciudad de México se habían puesto en comunicación en lo referente al punto de acuerdo arriba citado, es por eso que el INDISCAPACIDAD dirigió un oficio al Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, por medio del cual se explica que la Circular INDEPEDI/002/2017 no fue publicada en la Gaceta Oficial, y el único antecedente del que se dispone está bajo resguardo del mismo Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. Copia simple del referido oficio se anexa para mayor conocimiento.

No obstante, y con el objetivo de atender el principio de mayor publicidad, esta Dirección General giró el oficio SG7DGPDI/060/2020 (se anexa copia) a la Dirección Ejecutiva de Análisis Informativo en la Secretaría de Gobierno, quien a su vez remitió diverso con numero SG/DGPDI/DEAI/2020 al INDISCAPACIDAD (Se anexa) solicitando el apoyo de ese instituto para que se realizar realice una versión de fácil lectura y un video con lenguaje de señas del Primer Informe de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Así mismo informo a que el próximo Segundo Informe de esta Secretaría, estará accesible en una versión para que las personas con diversas discapacidades tengan acceso al documento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ANGELICA LICONA ALBERTO
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
01 ABR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA 17:16

C.c.c.e.p.:
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno. cccepsegob@cdmx.gob.mx
Control de Gestión SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/010.39/2020, Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020
Oficio: SG/DGPDI/060/2020

LIC. MONICA ARCHUNDIA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ANÁLISIS INFORMATIVO

Me refiero al oficio SCG/OICSG/SAOACI/072/2020 firmado por el Lic. Martín López Hernández, Titular del Órgano Interno de Control, acerca del Punto de Acuerdo Urgente y de Obvia Resolución, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México y que se remite mediante diverso MDPRSA/CPS/0317/2020 y que a la letra dice:

"Único. Se exharta a las Diputadas y Diputadas del Cangresa de la Ciudad de México, I Legislatura, y a las personas titulares de las dependencias, órganas desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, a garantizar que sus informes de labares estén disponibles y sean accesibles en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad de acuerdo a los lineamientos de la Circular INDEPEDI/002/2017".

En virtud de lo anterior, solicito a Usted se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de implementar acciones que beneficien a la población con discapacidad en lo referente al acceso a la información.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ANGÉLICA LICONA ALBERTO
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ANÁLISIS INFORMATIVO
25/02/2020
RECIBIDO
RECIBIÓ: Anahí HORA: 14:17

C.c.c.e.p.:
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno. cccepsegob@cdmx.gob.mx